



RESOLUCIÓN CS N° 514/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2008

Expediente N° 12.265/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de NUTRICIÓN, ratificado y puesto en vigencia mediante Resolución CS N 458/03 (modificada por Resol. CS N° 389/07), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 133/08, aprobó modificaciones al Plan de Estudios, autorizando el dictado de la asignatura "Salud Materno Infantil" en los dos cuatrimestres del período lectivo 2008.

Que asimismo, mediante Resolución N° 359/08, dicho Consejo Directivo modifica los cuatrimestres en que se dictarán las asignaturas "Optativa I: Idioma Inglés" y "Optativa II: Administración de Recursos Humanos".

Que esta modificación no afecta el Régimen de Equivalencias oportunamente aprobado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 346/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Especial del 6 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 133/08 y 359/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios 2004 de la Carrera de NUTRICIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA